

## DECRETO # 104



**LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.**

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** En uso de las facultades que le confieren los artículos 68 fracción VI y 69, de la Constitución Política del Estado, 71 último párrafo y 74, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 77, segundo párrafo del Reglamento General del Poder Legislativo, la Comisión Permanente, convocó al Pleno de esta Soberanía Popular, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del primer Año de su Ejercicio Legal, cuya convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Tomo CXXIV, número 5, correspondiente al día miércoles quince de enero del año en curso.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Que habiéndose desahogado el asunto contenido en la convocatoria que motivó la realización de este Período Extraordinario de Sesiones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 último párrafo, 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 fracción VIII del Reglamento General del Poder Legislativo, es procedente hacer la declaratoria formal de clausura, en los términos de ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:

## DECRETA



**ARTICULO UNICO.-** La H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy jueves dieciséis de enero del año dos mil catorce, su Primer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, a que fue convocado en fecha catorce del mes y año en curso, por la Comisión Permanente.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil catorce.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**IRENE BUENDIA BALDERAS**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MA. ELENA NAVA MARTINEZ**

**RAFAEL FLORES MENDOZA**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**